ORDENANZA Nº798 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FIRMAR CONVENIO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE TRANSFERENCIA A LA PRODUCCIÓN.-

C. Deliberante, 19 de Septiembre de 1.996

VISTO:

Que en la Ciudad de Diamante funciona, desde hace algunos meses, al Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencias de Tecnología a la Producción Nº1 dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación a través del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de dicho Centro de Investigaciones es apuntalar el Desarrollo Productivo de la Provincia de Entre Ríos a través de la Transferencia de Tecnología y aplicar la Investigaciones científicas de Base a los problemas concretos de Nuestra Provincia.

Que Entre Ríos solo posee el 0,4% de los investigadores del País, y debido a su considerable Posición estratégica en el Mercosur en necesario afianzar su desarrollo productivo en una sólida base Científica.

Que entre los temas abordados por dicho Centro Científico se encuentran: desarrollo de la Agricultura (fundamentalmente investigaciones sobre el arroz), estudios sobre el sector maderero, preservación del carpincho, estudios sobre el Yacaré, investigaciones sobre la sanidad apícola, investigaciones sobre piscicultura (sobre todo en la siembra íticola de especies comunes en nuestros ríos como por ejemplo: la boga y el Patí, pronóstico Meteorológico exclusivo para nuestra Región con una antelación de cinco días mediante equipos conectados directamente al satélite e Internet, etc.

Que nuestro Municipio cuenta con un área específica: la Dirección de la Producción.

Que la Transferencia de la Información y tecnología es sin costo alguno para los Municipios.

Que todo Municipio que desee trabajar acorde a los avances tecnológicos no puede ignorar y/o desaprovechar estos Centros de Investigaciones, Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio con el Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia a la Producción

Nº1 sito en la ciudad de Diamante, Entre Ríos para lograr Transferencia de información y/o tecnología destinados a proyecto Productivo destinados a proyectos productivos que tiendan al desarrollo de nuestra Región.-

ARTÍCULO 2º: Será órgano de aplicación del Convenio referido en el Artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de la Producción.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-